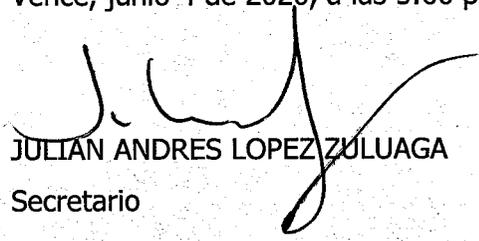


**TRASLADO SECRETARIAL**

Medellín, 1 de junio de 2020. Se fija en lista dando traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante en este proceso, y obrante a folios 35 del expediente, para fines de objeción. (Artículo 110 del C.G.P.)

Inicia, junio 2 de 2020, a las 8:00 am

Vence, junio 4 de 2020, a las 5:00 pm.



JULIÁN ANDRÉS LOPEZ ZULUAGA

Secretario

*JLZ.*